Dimar entrega recomendaciones para la práctica de deportes náuticos en Cartagena

29/01/2022 - 09:32 am

Reproducir Detener

En su compromiso por garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, invita al gremio marítimo, deportistas y comunidad en general, a tener en cuenta las medidas dispuestas para el desarrollo de los deportes náuticos a motor y no motor.

Dichas actividades podrán realizarse entre las 6:00 a.m. y 6:00 p.m.; es importante que antes de salir las personas verifiquen el estado del tiempo y las condiciones meteomarinas del día, dar aviso a amigos o familiares el lugar y deporte a realizar, así como contar con la licencia o documentación correspondiente exigida por Dimar para la actividad, hacer permanente uso del chaleco del salvavidas, preferiblemente de colores vistosos, y respetar los puntos autorizados para la práctica de estos deportes en las playas del Distrito.

De acuerdo con las zonificaciones aprobadas durante los Comité Locales de Playas durante el año 2021, en la ciudad de Cartagena se encuentran habilitados los siguientes puntos: Club Naval de Oficiales, Castillogrande-sector Hospital, Laguito-sector carrera primera, Bocagrande sectores playa Hollywood y las playas ubicadas frente al edificio Palmetto y hotel Decameron. En el caso de Playa Blanca, Cholón y demás áreas ubicadas dentro del Parque Natural Corales del Rosario y San Bernardo, sólo pueden llevarse a cabo deportes náuticos a no motor.

La Autoridad Marítima reitera a las empresas prestadoras de servicios contar con los permisos y documentación vigente, a fin de evitar posibles sanciones por la violación a las normas de la marina mercante colombiana.

El óptimo desarrollo de las diferentes actividades marítimas y náuticas es un trabajo articulado entre comunidad y autoridades en aras de proteger el medio marino, velar por la seguridad de la vida humana en el mar y la seguridad de la navegación.